

 <b>Gobernación de NARIÑO</b>   Secretaría de Educación	<b>A. GESTION ESTRATÉGICA</b> <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código	A01.01.F02
		Página	de
		Versión	7.0
		Vigencia	23/01/2020

<b>1. Reunión:</b>	Acta de Socialización POAIV		
<b>2. Asunto:</b>	Socialización, definición de instancias de coordinación y flujos de información relacionada con el seguimiento al POAIV del año 2024, de la Secretaría de Educación de Nariño.		
<b>3. Fecha:</b>	19 de diciembre del 2024 a las 2:30 pm		
<b>4. Lugar:</b>	Auditorio de la Secretaría de Educación de Nariño		
<b>5. Dependencia:</b>	Inspección y Vigilancia		
<b>6. Redactada por:</b>	Isabel Rosero – Profesional Universitaria G-2 Jesús Gavilanes Viteri - Profesional Universitario G-4		
<b>7. Asistentes:</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Dependencia</b>
	Se anexa lista de asistencia.		
<b>8. Puntos a tratar</b>	<i>1. Listar los puntos a tratar en la reunión</i>		
	1. Descripción de las orientaciones para el diligenciamiento de la MATRIZ DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL POAIV y del análisis cualitativo.		
	2. Determinación del flujo de información del comité interdisciplinario para la formulación y el seguimiento del POAIV a través de la resolución N° 2764 del 22 de julio de 2022.		
	3. Análisis de la información propia del sector educación en la Secretaría de Educación de Nariño para el análisis cualitativo.		
	4. Proposiciones y varios.		
<b>N°</b>	<b>9. Desarrollo puntos a tratar</b>		
<b>1</b>	Siendo el día 19 de diciembre del año 2024, a las 2:30 pm, en las instalaciones del Auditorio de la Secretaría de Educación de Nariño, se reúnen los siguientes funcionarios, según listado de asistencia adjunto: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Jesús Gavilanes, de la oficina de Inspección y Vigilancia</li> <li>2. Isabel Rosero Enríquez, de la oficina Inspección y Vigilancia</li> <li>3. Nadua Botina, de la oficina Inspección y Vigilancia</li> <li>4. María Alejandra Yépez Benavides, de la oficina Financiera</li> <li>5. Pahola Quistial, de la oficina Financiera</li> <li>6. Teresa Narváez, de la Subsecretaria de Calidad Educativa</li> <li>7. Fabián Ibarra Chamorro, de la Subsecretaria de Calidad Educativa</li> <li>8. Jorge Velazco, de la Subsecretaria de Calidad Educativa</li> <li>9. Camila Cabrera, de Atención al Ciudadano</li> <li>10. Aida Johana Yépez Trejos, de Talento Humano</li> <li>11. Silvia Cárdenas, de la Subsecretaria de Calidad Educativa</li> </ol>		



 <b>Gobernación de NARIÑO</b>   Secretaría de Educación	<b>A. GESTION ESTRATÉGICA</b> <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código	A01.01.F02
		Página	de
		Versión	7.0
		Vigencia	08/01/2020

	<p>12. María Isabel Arrollo, de la oficina Financiera 13. Ana Milena Rosero, de la Subsecretaria de Calidad Educativa</p> <p>Esto con el fin de dar a conocer los lineamientos de seguimiento del POAIV, y con el propósito de evaluar el estado actual del sector, socializar el contenido del Plan y definir las instancias de coordinación y flujos de información relacionada con la realización del POAIV necesarias para su ejecución.</p> <p>Se explicó a los asistentes la definición y propósito del POAIV, como una herramienta que permite a la Secretaría de Educación de Nariño, <b>programar y hacer seguimiento a las acciones dirigidas a identificar los requerimientos</b> pedagógicos, administrativos, de infraestructura, financiación y dirección para la prestación del servicio educativo con calidad, eficiencia y oportunidad (Decreto 1075, 2015)</p> <p>Se explicó también la normatividad que le aplica, como el Decreto 1075 del 2015, en el artículo 2.3.7.1.5 del Decreto 1075 de 2015 exige a las Entidades Territoriales Certificadas que formulen el POAIV, en los términos siguientes: <i>“... las entidades territoriales certificadas en Educación, elaborarán anualmente sendos planes operativos de inspección y vigilancia que harán parte del Plan Anual de Desarrollo Educativo de la respectiva entidad territorial”.</i></p> <p>Y, el artículo 2.3.7.2.2 de la misma norma atribuye al Ministerio de Educación Nacional la competencia de <i>“Solicitar a los departamentos, distritos y municipios, la información requerida sobre resultados de la inspección y vigilancia con el fin de verificar el cumplimiento de las políticas, planes y programas nacionales en materia educativa”.</i></p> <p>También se recordó el objeto de la función de inspección y vigilancia, Al respecto, la Directiva Ministerial No. 14 de 2005 instruye indicando que <i>“la inspección y vigilancia de la educación, como función de Estado, se ejerce para verificar que la prestación del servicio educativo se cumpla dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario, teniendo como fin velar por su calidad, por la observancia de sus fines, el desarrollo adecuado de los procesos pedagógicos y asegurar a los educandos las condiciones necesarias para su acceso y permanencia”</i></p> <p>En cuanto al seguimiento del POAIV del año 2024, para el primer semestre del año, se explicó el ciclo del POAIV y las particularidades de la matriz de seguimiento y de la información cualitativa solicitada según los 5 interrogantes planteados.</p>
<b>2</b>	<p>Se recordó las responsabilidades del comité interdisciplinario para la formulación y el seguimiento del POAIV, creado a través de la resolución N° 2764 del 22 de julio</p>





**A. GESTION ESTRATÉGICA  
ACTA DE REUNIÓN**

Código	A01.01.F02
Página	de
Versión	7.0
Vigencia	08/01/2020

de 2022, el cual está conformado por las siguientes áreas:

- Calidad Educativa
- Planeación
- Cobertura
- Recursos Humanos
- Administrativa y Financiera
- Oficina Jurídica
- Inspección y Vigilancia
- Primera Infancia
- Educación inclusiva

A este equipo interdisciplinario, se le explicó sus responsabilidades:

- La primera labor que debe adelantar este Equipo es verificar los logros derivados del POAIV ejecutado en la vigencia 2024.
- Al mismo tiempo, podrán reprogramarse las actividades no ejecutadas que sigan siendo pertinentes o necesarias para el proceso.

Con respecto al flujo de información, se designó a la persona responsable de coordinar la recolección de información, a la Profesional Universitario Isabel Rosero Enríquez, quien recopilará la información del **diagnóstico** y de la **matriz de formulación y seguimiento** del POAIV.

Al respecto se informó que el plazo máximo para entregar la información al Ministerio de Educación es el 30 de diciembre de 2024, por eso se definieron las siguientes fechas de entrega de información:

- Del diagnóstico se dio plazo hasta el día 26 de diciembre del presente año para entregar la información.
- De la Matriz de formulación y seguimiento se dio plazo hasta el día 30 de diciembre de 2024.

En cuanto a la MATRIZ DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL POAIV 2024, se designó a Isabel Rosero Enríquez de la oficina de Inspección y Vigilancia, para consolidar los datos correspondientes a los temas establecidos en dicha matriz de los ítems correspondientes a Inspección y Vigilancia y a todos los procesos.

En cuanto a los responsables de cada una de las áreas, se estableció al profesional Giovanny Suarez, de la subsecretaría de Calidad Educativa para recolectar la información cualitativa y la de la matriz de POAIV 2024, quien a su vez debe reportar a Inspección y Vigilancia dicha información.





**A. GESTION ESTRATÉGICA  
ACTA DE REUNIÓN**

Código	A01.01.F02
Página	de
Versión	7.0
Vigencia	08/01/2020

Del área de Planeación y Cobertura, la profesional Universitaria Elizabeth Bastidas, se encargará de recopilar la información del área y enviarla a Inspección y Vigilancia.

En Recursos Humanos, la Profesional Isabel Cristina Santacruz es la encargada de recopilar la información y las evidencias del área.

De igual manera, en Atención al Ciudadano la Técnico Camila Cabrera es la encargada del ítem de Garantía del Derecho, en cuanto a las queja, denuncias y demás requerimientos formulados a la Secretaría de Educación.

En cuanto al área Financiera, para evaluar la gestión administrativa y el manejo dado a los fondos de servicios educativos, la profesional María Isabel Arroyo recopila la información respectiva.

**Gráfica 1. Flujo de información POAIV**



**3**

En cuanto al informe cualitativo, se realizaron las preguntas guía sugeridas por el MEN, ante lo cual cada área contestó según lo acontecido en este semestre en donde se destacó la deficiencia en las asistencias técnicas en el área de Calidad Educativa por la escasez de recursos financieros para los desplazamientos.

De igual manera el área financiera manifestó la dificultad en el seguimiento a los fondos educativos y a la rendición de cuentas en las instituciones educativas, por la falta de contratistas para que ejecuten esta labor.

En general se habló de la violencia en los municipios del departamento de Nariño dados los atentados de los grupos al margen de la ley, que no hay condiciones de seguridad para los funcionarios, lo que dificulta cumplir con las asistencias y control normativo en ciertos sectores del departamento.





**A. GESTION ESTRATÉGICA  
ACTA DE REUNIÓN**

Código	A01.01.F02
Página	de
Versión	7.0
Vigencia	08/01/2020

<b>7</b>	<p>En proposiciones y varios, se hicieron las siguientes intervenciones por parte de los asistentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se tiene dificultad con el área de Cobertura dado que es difícil para ellos cargar las evidencias de las asistencias técnicas, afirman que las evidencias se encuentran en la página de la Secretaría, se adjunta el link, pero no está en ningún drive y no están dispuestos tampoco a soportarlos en un link de un drive.</li> <li>- En cuanto a la matriz se aclara también que esta automáticamente se coloca en rojo cuando son repetidos los conceptos en las casillas de hallazgo y de acción de mejora. Para que cada asistencia técnica tenga su propio concepto.</li> <li>- Con respecto a las evidencias que solicita la matriz se recomienda abrir un drive en cada área y en ese drive subir las evidencias. El link del drive debe escribirse en la casilla para quien lo quiera consultar.</li> </ul> <p>Una vez concluida la reunión a las 4:30 pm, el Dr. Jesús Gavilanes realiza el cierre recordando los compromisos.</p>
----------	--

**10. Tareas - Compromisos**

Nº	Descripción	Responsable	Fecha
<b>1</b>	El profesional Jesús Gavilanes Viteri, líder de Inspección y Vigilancia se compromete a enviar las presentaciones y los documentos de la matriz de seguimiento POAIV 2024.	Jesús Gavilanes Viteri	19 de diciembre del 2024
<b>2</b>	La profesional Isabel Rosero, de Inspección y Vigilancia se compromete a prestar asesoría individualizada a los procesos que participan del POAIV	Isabel Rosero Enríquez	Del 19 de diciembre al 30 de diciembre de 2024
<b>3</b>	Enviar las respuestas a las preguntas del informe cualitativo y la Matriz de POAIV a más tardar el 30 de diciembre de 2024.	Líderes de proceso	30 de diciembre de 2024

La presente acta se firma en San Juan de Pasto, el 19 de diciembre de 2024,



 <b>Gobernación de NARIÑO</b>   Secretaría de Educación	<b>A. GESTION ESTRATÉGICA ACTA DE REUNIÓN</b>	Código	A01.01.F02
		Página	de
		Versión	7.0
		Vigencia	08/01/2020

  
**JESÚS GAVILANES VITERI**  
**Profesional Universitario Inspección y Vigilancia G-04**  
**Secretario del Comité evaluador para la formulación y seguimiento del POAIV**  
**Secretaría de Educación Departamental de Nariño**

  
 Proyectó: Isabel Rosero  
 P.U Inspección y Vigilancia

